



**RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 040 -2012-CONCYTEC-P**

Lima, 10 de febrero del 2012

VISTO el Informe N° 23-2012-CONCYTEC-DSIC, por el que el Doctor Jorge Alberto Del Carpio Salinas, Director de la Dirección de Sistemas de Información y Comunicaciones de CTel-DSIC, solicita hacer uso físico de quince días de vacaciones, contados del 15 de febrero 2012 al 29 de febrero 2012, y,

**CONSIDERANDO:**

Que, por Decreto Supremo N° 029-2007-ED se aprobó el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, por el que se aprobó la nueva estructura orgánica del CONCYTEC;

Que, el Doctor Jorge Alberto Del Carpio Salinas mediante Informe N° 23-2012-CONCYTEC-DSIC, informa que hará uso físico de sus vacaciones, desde el 15 de febrero del 2012 hasta el 29 de febrero del 2012;

Que, el artículo 10° del Decreto Legislativo N° 713 establece que el trabajador tiene derecho a treinta días calendario de descanso vacacional por cada año completo de servicios. Dicho derecho está condicionado a que el trabajador haya realizado labor efectiva por lo menos doscientos diez días en dicho periodo;

Que, el artículo 17° del Decreto Legislativo N° 713 señala que el trabajador debe disfrutar del descanso vacacional en forma ininterrumpida, sin embargo, a solicitud escrita del trabajador, el empleador podrá autorizar el goce vacacional en periodos que no podrán ser inferiores a siete días naturales;

Que, el Reglamento Interno de Trabajo del CONCYTEC, aprobado por Resolución de Presidencia N° 252-2011-CONCYTEC-P, dispone en su artículo 70° que el trabajador debe disfrutar del descanso vacacional en forma ininterrumpida; sin embargo, a solicitud escrita del trabajador, el empleador podrá autorizar el goce vacacional en periodos que no podrán ser inferiores a siete días naturales;

Que, la Jefa de la Oficina General de Administración ha informado que el Doctor Jorge Alberto Del Carpio Salinas, cumple con los requisitos para otorgar el goce vacacional por el tiempo solicitado;

Que, es necesario encargar las Funciones de Director de la Dirección de Sistemas de Información y Comunicaciones de CTel-DSIC del CONCYTEC, mientras dure la ausencia del Doctor Jorge Alberto Del Carpio Salinas, a la Ing. Mirtha Jesús Quipas Bellizza, Profesional de la DSIC, a propuesta de la Alta Dirección;

Con el visado de la Jefa de la Oficina General de Administración, del Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General; y,

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la solicitud formulada por el Doctor **Jorge Alberto Del Carpio Salinas**, Director de la Dirección de Sistemas de Información y Comunicaciones de CTel-DSIC del CONCYTEC, de hacer uso físico de 15 (quince) días naturales de vacaciones, contados del 15 de febrero del 2012 hasta el 29 de febrero del 2012.

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 040 -2012-CONCYTEC-P**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** las funciones de Director de la Dirección de Sistemas de Información y Comunicaciones de CTel a la Ing. Mirtha Jesús Quipas Bellizza, Profesional de la DSIC, desde el 15 hasta el 29 de febrero del 2012.

**REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE**



*g*



*Victor Carranza Figueroa*  
Ing. Victor Carranza Figueroa  
Presidente (E)  
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología  
e Innovación Tecnológica  
CONCYTEC